

**Informe presentado por el Economista.  
Sucre Pedro Rodriguez Matos, Gerente  
General de REWARDST S.A. a la Junta  
General de Accionistas por el periodo  
comprendido entre Enero 1 del 2010 a  
Diciembre 31 del mismo año.**

**1.-CONSIDERACIONES GENERALES:**

REWARDST, constituida bajo Ley de la Republica del Ecuador el 9 de noviembre del 2010, cuyo domicilio principal es la Parroquia Rocafuerte y sus operaciones consisten en la actividad de cultivos procesos y comercialización en el mercado externo e interno, operaciones que aún no han dado inicio.

**2.-OBJETIVOS GENERALES:**

Los Objetivos de la empresa para el año 2010 fueron:

- 2.1.- Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia y durante el inicio de actividades
- 2.2- El nivel de cumplimiento de dicho objetivo se resume así:
- 2.3.- El objetivo se cumplió en un 100 %

**3.-CUMPLIMIENTO Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERALDE ACCIONISTAS**

La Junta General de Accionistas se reunieron el 1 de Enero del 2012 y sus resoluciones fueron:

- Aprobar los Estados Financieros del 2010
- Aprobar el Informe del Comisario del 2010

Esta decisión ha sido plenamente ejecutada por la Administración de la empresa.

**4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y LEGALES**

**4.1.- ADMINISTRATIVOS:**

Al finalizar el año 2010 no se mantuvo un personal en relación de dependencia, debido a que recién estamos en proceso de inicio.

**4.2.-LABORALES Y LEGALES:**

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto Laboral y Legal.



**5.- ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA.-**

Al finalizar el periodo que cubre este informe el capital de trabajo de la empresa no es ni utilidad, ni pérdida debido a que no se generó actividad económica

**6.- DESTINO DE LOS RESULTADOS;**

No hubo actividad por tanto, no hay resultados a destinarse.

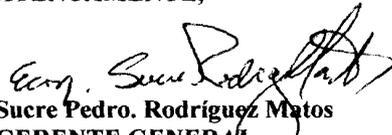
**7.- RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO :**

Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia y obtener rentabilidad, buscando sectores para las ventas.

**8.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL DERECHO DE AUTOR:**

La compañía ha cumplido con las normas sobre la propiedad intelectual y derecho de autor contempladas en la Ley de propiedad intelectual y su reglamento y demás disposiciones en lo que es aplicable.

ATENTAMENTE,

  
Sucre Pedro. Rodríguez Matos  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 01 de enero del 2011

